

## TRABAJADORAS DOMÉSTICAS EN ESPAÑA Y EN AUSTRIA. CONDICIONES LABORALES Y DE VIDA

Pilar LÓPEZ DIEZ and Milagros MARTÍNEZ-FLENER

*Solemos confiarles nuestra casa, a las personas queridas y también les damos acceso a nuestra intimidad. En algunos casos, acompañan a nuestros progenitores, ya mayores, incluso hasta que fallecen. No obstante, en algunos países europeos el trabajo doméstico aún no está regulado. En el presente reportaje comparamos la situación legal de quienes trabajan como empleadas de hogar en España y en Austria.*

Barbara Z. tenía 19 años cuando llegó de Polonia para trabajar como niñera de una familia vienesa. Dos años estuvo con ella y a pesar de haber acordado que le darían techo y comida, ella se la tenía que comprar. "*Solo me daban de comer una vez al día y no podía tomar libremente lo que me apeteciera*", recuerda Bárbara. Marcos, boliviano de 42 años, llegó a Madrid en donde, al principio, trabajó en la construcción. "*Yo estaba trabajando en la construcción, en aquel momento, abriendo zanjas y empecé a tener problemas de lumbalgia; mi mujer me quiso sacar de ahí y empecé a cuidar a una anciana y a su marido*". Marcos podía comer lo que hubiese en la casa "*A mí me trataban como de la familia*".

Como Barbara y Marcos, en 2010 había a nivel mundial, según las estadísticas de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), más de 52,6 millones de personas trabajando en el servicio doméstico, sin contar a más de 7 millones de niños y niñas menores de 15 años. Si bien en Europa el número de personas dedicadas al trabajo doméstico es significativo, en algunos países no se cuenta con estadísticas debido a que -como en Austria- las personas empleadas cobran en 'negro', es decir, de manera no oficial. Por esto, en junio de 2011, durante su 100 Conferencia Anual, la OIT aprobó el Convenio 189 "Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos", con el cual se busca proteger sus derechos básicos. Hasta el día de hoy, sin embargo, el Convenio ha sido ratificado por 12 países, aunque solo está en vigor en cinco de ellos; ni Austria ni España lo han ratificado.

Un análisis de las cifras muestra grandes diferencias en el número de personas dedicadas al servicio doméstico en España y en Austria. Mientras que en España, según la Encuesta de Población Activa, unas 650.000 personas trabajan como empleadas de hogar, de las cuales, a diciembre de 2013, el 64% estaban incluidas en la Seguridad Social, en Austria no hay datos oficiales. Por el contrario, hablar del trabajo doméstico en Austria es hablar de un sector que hasta el día de hoy destaca por una informalidad tolerada, en parte, por la ley. Si bien los datos de la Oficina de Estadísticas de Austria consignan para el tercer trimestre de 2013 8.300 personas inscritas como empleadas del hogar, la cifra de aquellas que 'cobran en negro' las superaría ampliamente.

### **Situación legal de las personas que trabajan en el servicio doméstico**

El personal dedicado al servicio doméstico tanto en Austria como en España está compuesto en su mayoría por mujeres migrantes; en España son mayoritariamente latinoamericanas mientras que en Austria, proceden de Europa del Este, en especial de Polonia. A pesar de la crisis, pocas españolas han entrado a trabajar en el servicio doméstico. En Austria tampoco hay muchas autóctonas dedicadas a este tipo de trabajo.

La nueva reglamentación en vigor en España la recoge el Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre de dicho año, que hizo aflorar 120.000 nuevas altas a la Seguridad Social en 2012. "*Hubo más afiliación a la Seguridad Social y empezaron a conocer sus derechos, vinieron a afiliarse y muchos empleadores venían a informarse de cómo tenían que hacer los contratos... cómo les tenían que pagar, cuánto tenían que pagar a la Seguridad Social*" dice Soledad García, asesora del sindicato Unión General de Trabajadores de España. Con la regulación posterior de 2013, sin embargo, se dio un paso atrás responsabilizando a la empleada doméstica que trabaja

por horas, si así lo acuerda con las familias, de pagar a la Seguridad Social tanto su cuota como la que reciba de la persona empleadora.

En Austria, la Ley sobre Servicio Doméstico y Empleados Domésticos data de 1962 y en ella se especifica que debe haber un contrato de trabajo; a pesar de ello, el 95% de las empleadas del hogar no lo tienen. *"No conozco a nadie que tenga contrato con su empleada"*, señala María W. quien desde hace varios años tiene a una señora de limpieza de plena confianza, que trabaja en su casa por horas y sin contrato. *"Nadie sabe con exactitud cuántas personas indocumentadas trabajan en Austria"*, afirma Johannes Peyrl, referente de la sección Mercado Laboral y Política de Integración de la Cámara de Trabajo de Viena. La situación de quienes trabajan sin documentos es muy precaria, llegando en algunos casos a situaciones de explotación. *"Es una vergüenza que en Austria haya quienes trabajen por dos euros la hora"*, señala Peyrl. Muchos empleadores abusan del miedo de las personas indocumentadas a ser descubiertas por la policía y expulsadas del país.

En Austria muchas empleadoras no pagan las aportaciones al seguro, aunque la cuota que tendría que pagar (el 20,65% del salario) no difiere significativamente de lo que tienen que pagar en España (el 20,95%). *"En 2004 vine a trabajar con una familia austríaca como niñera. Me dijeron que me darían de alta pero nunca lo hicieron"*, cuenta Barbara Z. En algunos casos son las mismas empleadas las que no tienen interés en ser dadas de alta a pesar de significarles la pérdida de derechos en las prestaciones futuras por jubilación *"Ofrecí darle de alta y ella lo rechazó"*, señala Stephanie M., que vive en Viena. Una de las razones, es que en Austria, las trabajadoras pagan una de las cuotas de seguro social y de impuestos laborales más altas de Europa: un 17,20% mientras que en España es del 3,95%.

A pesar de que la ley obliga a quien emplea a dar de alta en la Seguridad Social a la empleada desde la primera hora trabajada, en España también hay trabajadoras domésticas que optan no tener contrato, ya que en muchos casos, las personas empleadoras les descuentan del sueldo la cotización a la Seguridad Social. Por ejemplo, una persona que recibe 200 euros al mes, por cinco horas semanales de trabajo, en caso de tener contrato, vería disminuida esta cantidad en 58 euros.

Si bien a primera vista el 'trabajo en negro' genera más dinero inmediato, para quienes deciden quedarse a vivir en Austria es una situación muy desventajosa ya que entre otras cosas, pierden años de cotización para la jubilación. Barbara Z. p. ej. asumió de una amiga el trabajo 'en negro' de limpiar casas. *"Entonces era joven y no pensé en ello"*, cuenta la madre de dos niños pequeños, quien ha perdido así diez años de cotización. *"Cuando vuelva a trabajar ya no será más 'en negro'"*, señala Barbara, quien, a pesar de tener una jubilación privada en su país, mira con cierta preocupación el futuro.

En Viena, la empleada de Stephanie M. viene de Polonia, dónde no solo paga un seguro de jubilación privado, sino que con el dinero que gana también ayuda a su familia. Esto no es inusual, así como tampoco el que más de un miembro de la familia se alterne en el trabajo doméstico en Austria. *"Mi empleada viene por dos meses, al cabo de los cuales regresa a casa y en su lugar viene su sobrina"*, cuenta Maria W. Este tipo de acuerdos sirven en muchos casos a las empleadas para complementar sus bajos ingresos, sus pensiones de jubilación en su país de origen y, a veces, para construir una casa propia. *"Todo lo que mi esposo y yo ganamos lo invertimos en la casa"*, y así como ellos, muchos de sus conocidos, indica Barbara Z.

Entre los dos países analizados existe una gran diferencia y esta se refiere a la posible regularización de la persona migrante en el país de acogida a través de un contrato de trabajo. Mientras que en España cualquier inmigrante sin documentación, que pueda demostrar que lleva tres años viviendo en el país, puede llegar a tener la tarjeta de residencia a través de un contrato de trabajo, en Austria esta situación no es posible como aseguraba Johannes Peyrl, de la Cámara de Trabajo de Viena.

## **Salarios y prestación sanitaria, por desempleo y jubilación**

La retribución, en metálico, que asegura la ley española para las internas con permiso de residencia, es de 645,30 euros al mes. Yamileth Ch., nicaragüense de 40 años, señala que a pesar de no tener papeles, por lo que no le pueden hacer un contrato, percibe 750€ al mes, por 14 pagas, más las vacaciones, aunque no las disfruta por tener que atender presencialmente todas las noches a un anciano. Yamileth descansa el sábado por la mañana y el domingo hasta la noche, aunque la ley obliga a un descanso semanal de 36 horas seguidas.

En España la situación de las trabajadoras domésticas por horas ha empeorado desde la crisis económica de 2008. Anteriormente, solían pedir, y obtenían, unos 8 a 10 euros la hora. Desde entonces, muchas personas empleadoras, con algunas excepciones, pretenden rebajar el pago a 6-7 euros. Yolanda R., colombiana que trabaja en España desde 2007, sigue recibiendo 10 euros la hora aunque la ley en vigor señala un salario de 5,05 euros/hora. Con la crisis, algunas personas empleadoras han perdido el trabajo; la nueva situación ha afectado a las empleadas: *"también yo he perdido un 25% de las casas a las que iba a trabajar"*, cuenta Yolanda. En Austria, de acuerdo a la Ordenanza 418 del 7 de diciembre de 2012 la tarifa mínima a pagar por hora a las empleadas del hogar oscila entre 7,84 y 12,16 euros, siendo, según las empleadas y las empleadoras entrevistadas, lo más común un pago de entre 10 y 14 euros por hora. A diferencia de España, la población austríaca no ha sentido tanto la crisis económica.

Aunque las trabajadoras de hogar, con contrato de trabajo, tienen en España derecho a prestación sanitaria para sí y para su familia, no siempre trabajan con contrato y, a veces, reciben un trato indigno e injusto: *"Antes de morir la señora, su hija me echó. Decía que había que durar (trabajar) tres meses de prueba para pagar la Seguridad Social. Vio que me iban a cumplir los tres meses y se aprovechó y dijo que yo le había robado unos pendientes a la señora. Así lo hacía con todas las que iban. Así siempre tenía chicas y nunca pagaba la Seguridad Social"* cuenta Juliana G., de la República Dominicana. Aunque en España existe el derecho a la prestación por jubilación, quienes trabajan en el servicio doméstico, a diferencia del resto de trabajadores, no tienen derecho a percibirla por desempleo. Esta es una reivindicación pendiente. En Austria, por el contrario, aquellas personas dadas de alto tienen no solo derecho a las prestaciones sanitarias, sino también al pago de jubilación y de desempleo.

### **Empresas unipersonales: la solución para las ciudadanas europeas en Austria**

En Austria, la ley de 1 de mayo de 2011 permite a las personas que pertenecen a la Unión Europea crear una empresa unipersonal, también para el servicio doméstico. Estas personas no tienen que pagar impuestos siempre y cuando sus ingresos no superen los 11.000 euros anuales. A partir de esta cantidad, tendrían que pagar el 36,5% de la renta percibida: *"Debemos tener cuidado de no sobrepasar los 11.000 euros"*, indica Krystyna, de Polonia.

Las autónomas en Austria también tienen que pagar a la Seguridad Social pero, a cambio, tienen derecho a la prestación por maternidad y desempleo. Krystyna de Polonia, por ejemplo, tomó dos años de baja por maternidad, que es lo máximo contemplado por la ley. Durante su baja Krystyna le cedió su licencia a su esposo, quien se encontraba sin trabajo y sin perspectivas laborales por no dominar el alemán, asegurando así el ingreso familiar. El seguro de Cristina de Rumania, por su parte, no solo cubre el seguro médico de toda la familia, sino que también le cubre a ella en caso de desempleo.

### **Asociación de personas empleadoras en España**

Aunque sin mucho éxito, en 2012, se creó en España, a raíz de la nueva legislación sobre el servicio doméstico, la Asociación Española de Empleadores del Hogar Familiar. Según su presidente, el abogado Diego García Diego, sus miembros están muy de acuerdo con los principios básicos que recoge la normativa actual respecto a salario, horas de trabajo, vacaciones, etc. El desacuerdo se manifiesta a la hora de juzgar la falta de flexibilidad en las relaciones laborales que se establecen en un sector que él califica "de especial confianza" entre quienes firman el contrato. Concreta sus reivindicaciones rechazando el incremento –de 7 a 12 días por año trabajado–

en la indemnización por despido y señala, además, que no se ha tenido en cuenta la extinción del contrato por causas económicas de la persona empleadora. Una asociación semejante no existe en Austria.

### **Hombres y mujeres en el trabajo doméstico**

La OIT informa (2013) que más del 80% del personal que trabaja en los hogares son mujeres y que los hombres a menudo lo hacen como jardineros, chóferes o mayordomos. Las cifras de España en 2011 señalan que solo el 7% son hombres; y que no solo trabajan en los oficios señalados por la OIT. Dado el alto grado de desempleo en el sector de la construcción, algunos hombres se han visto obligados a trabajar también dentro de las casas como empleados de hogar. Como Marcos S., que atendió durante dos años a una pareja anciana: *"Mi obligación era levantarlos, asearlos, hacer el desayuno y traerlos a un centro de mayores... después los recogía, tenía que darles su merienda, hacer la cena y acostarlos. Por ese trabajo me pagaban 600 €"*.

Maciej, de Polonia, también comenzó su vida laboral en Austria en el sector de la construcción. Después pasó a enseñar informática a sus connacionales. Muchas de estas personas, mayores en algunos casos, solo necesitaban alguien con quien conversar, por lo que Maciej tenía cargo de consciencia al momento de cobrarles. Tras ello se dedicó a limpiar casas. *"No tengo problemas con este tipo de trabajo, al contrario, tiene un aspecto positivo muy grande ya que después del trabajo, cierro la puerta, no traigo problemas a casa y tengo tiempo para mis hobbies y mi familia"*, señala el orgulloso padre.

En general, la sociedad no está todavía preparada para cambiar su valoración sobre este tipo de trabajo, aunque lo realicen los hombres; de esto se queja Samuel R., salvadoreño, que tuvo que aprender a cocinar y a planchar en España y lleva tres años en el servicio doméstico; considera que este trabajo está mal visto: *"Otra cosa que me ha servido a mí mucho, trabajar en esto, es quitarme esas ideas, esos estereotipos, esa manera de pensar que son totalmente obsoletas, que no sirven de nada"*.

### **Las historias detrás de cada persona**

Pocas son las personas que se interesan por la historia particular de aquellas dedicadas al trabajo doméstico. Algunas son muy alegres, otras más bien duras. Cristina, de 33 años, por ejemplo, era víctima de violencia de género en Rumanía, su país de origen. *"Nadie me podía ayudar, ni mi familia ni nadie porque la policía estaba pagada, estaba (era) corrupta"*. *"En España mi vida cambió porque había otra ley (...) una policía sí que me ayudó enseguida y se me abrieron todas las puertas... y nunca más fue igual"*. Tras 10 años de trabajo en España y a raíz de la crisis económica, se trasladó a Austria, en donde trabaja como autónoma en el servicio doméstico. Hasta el día de hoy siente una gran gratitud con el tratamiento que recibió en España.

Yamileth por su parte, una mujer nicaragüense feminista que lleva en España dos años cuidando de un bombero jubilado nos cuenta los intercambios culturales que mantienen: *"Me he visto todas las películas de vaqueros y he encontrado una dinámica para con mi jefe: vemos la película pero estamos discutiendo del machismo de la película, de lo machos que eran los hombres, pero también mi jefe; es una persona mayor, de 90 años, que tiene su machismo muy arraigado. Él dice que no es, pero la discusión se vuelve rica porque él dice que no y yo le demuestro que sí"*.

Y así, detrás que cada persona, hay todo un mundo que se enriquece y que enriquece el de las personas empleadoras.